



## Poder Judicial de Neuquén

**Número:**

**Referencia:** DGH 08032-25 traslado transitorio Contreras Franco (R)

---

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que el agente Franco Matías Contreras, quien reviste el cargo de Prosecretario Administrativo, categoría JAJ, y cumple funciones en el Juzgado N° 1, Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería, ha solicitado su traslado a la Defensoría Pública Civil N° 1, ambas de la II Circunscripción Judicial.

Que la Sra. Jueza, Dra. Vaninna Paola Cordi, manifiesta su conformidad, solicitando la reserva de la vacante y cobertura previa de la misma.

Que la Directora de la Oficina de Administración y Coordinación del Ministerio Público de la Defensa, por indicación de la Defensora General, emite opinión favorable a la incorporación del peticionante a las Defensorías Públicas Civiles de Cutral Có, indicando que no cuentan con vacante para permutar, por lo que habrá de tenerse presente lo expresado.

Que teniendo en cuenta los antecedentes del agente, la oportunidad de sumarlo al equipo de trabajo del Ministerio Público de la defensa, en función de las necesidades de servicio existentes en las dependencias citadas, se hará lugar a lo solicitado de forma transitoria.

Que mediante Acuerdo N° 6393, Punto 4 se aprobó el "Procedimiento para la entrega y retiro de equipamiento informático del Poder Judicial", indicando que en caso de traslado de organismo o cambio de puesto de trabajo, el usuario deberá hacerlo con su respectivo equipo informático.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**DECRETA**

**1°) Trasladar transitoriamente** al agente Franco Matías Contreras del Juzgado N° 1, Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería, a la Defensoría Pública Civil N° 1, ambas de la II Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Cutral Có, a partir del 6 de octubre de 2025.

2°) **A los fines señalados**, procédase por la Administración General a la reubicación del cargo en la correspondiente categoría programática.

3°) **Hacer saber** al nombrado que deberá colaborar con las tareas que se le encomienden de la Defensoría Pública Civil N° 2 de Cutral C6.

4°) **Hacer saber** al agente que, en oportunidad de efectivizarse el traslado deber6 hacerlo conforme lo dispuesto en el Acuerdo N° 6393, Punto 4.

5°) **Notifiquese**, c6mplase por la Direcci6n de gesti6n Humana, tome raz6n la Administraci6n General y pase a ratificaci6n del Alto Cuerpo en el pr6ximo Acuerdo. Fecho, arch6vese.

sa/08032-25